

**DECRETO SUPREMO No 17470**

**LYDIA GUEILER TEJADA**

**CONSIDERANDO :**

Que mediante Decreto Ley No 11901 de 21 de octubre de 1971, se ha aprobado la Ley del Seguro Social Militar que en su Artículo 14 establece la composición de la Junta Superior en la que figura un representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Que mediante Decreto Ley No 15941 de 14 de noviembre de 1978, ha sido modificada la composición de la Junta Superior del Seguro Social Militar "COSSMIL" en la que excluye al representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Que el Ministerio de Defensa Nacional en su calidad de máximo organismo administrativo de las Fuerzas Armadas de la Nación, está facultado de ejercer la coordinación oportuna y eficiente de todas las instituciones del sector, a cuyo efecto es de imperiosa necesidad establecer su representación en la Junta Superior del Seguro Social Militar.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.-** Se modifica el Art. 1o del Decreto Ley No 14322 de 4 de febrero de 1977, en sentido de que a partir de la fecha y solo para COSSMIL la Junta Superior de este organismo deberá estar compuesta por ocho miembros incluyendo al Presidente del Directorio.

**ARTÍCULO 2.-** Complementase el Decreto Ley No 15941 de 14 de noviembre de 1978, en su Art. 1o con la reincorporación de un representante del Ministerio de Defensa Nacional en la Junta Superior de la Corporación del Seguro Social Militar, con las mismas atribuciones y funciones de los demás representantes.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La paz, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta años.

**FDO. LYDIA GUEILER TEJADA,** Gastón Araoz Levy, Antonio Arnez Camacho, Walter Núñez Rivero, Jaime Ponce García, Adolfo Aramayo Anze, Carlos Carrasco Fernández, Ernesto Rivero Villarroel, Juan Carlos Navajas, Fernando Salazar Paredes, Jorge Gutierrez del Rio, Mario Viscarra Ayala, Manuel Cuevas Aguilera, Hugo Palazzi Moscoso, Ernesto Wende Frankel, Salvador Romero Pittari, Elba Ojera de Jemio.